

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900032224
Fecha de solicitud	15/11/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base y sus compensaciones mensuales, finiquitos y demás prestaciones laborales, lo anterior del mes de mayo al mes de septiembre del año 2024
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/12/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	21/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900032224

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/314/2024

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1204/2024

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 09 de diciembre de 2024.

CUENTA: Con el oficio TSJ/RH/2067/2024, signado por el Lic. Romualdo Díaz Vázquez Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como el acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 09 de diciembre del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/314/2024, recibida el quince de noviembre de dos mil veinticuatro, a las cero horas con cincuenta y seis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: “...**Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base y sus compensaciones mensuales, finiquitos y demás prestaciones laborales, lo anterior del mes de mayo al mes de septiembre del año 2024...**”, por lo que se ordena agregar a los autos, la documental de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, el acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 09 de diciembre del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

“...ACUERDO CT/103/2024

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud

“2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



con folio interno PJ/UTAIP/314/2024, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, huella dactilar y firma del trabajador referido; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas...”.

En razón de que, en el acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 09 de diciembre del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos confidenciales, toda vez que se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 09 de diciembre del año en curso; misma que se adjuntan para mejor proveer. -----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 09 de diciembre del año en curso.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad



de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de fecha 09 de diciembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/314/2024.-----

“2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 21 de 2024.

OFICIO No. TSJ/UT/1150/2024

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/314/2024**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base y sus compensaciones mensuales, finiquitos y demás prestaciones laborales, lo anterior del mes de mayo al mes de septiembre del año 2024...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **29 de noviembre** del presente año. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

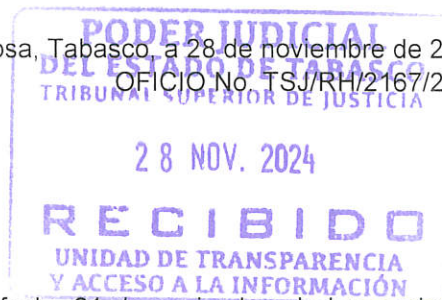
C.p. Archivo



**DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4507
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de noviembre de 2024
OFICIO No. TSJ/RH/2167/2024



**LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1150/2024, de fecha 21 de noviembre de los corrientes referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/314/2024, a la letra dice:

“...Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base y sus compensaciones mensuales, finiquitos y demás prestaciones laborales, lo anterior del mes de mayo al mes de septiembre del año 2024...(sic)...”

Al respecto informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, y con fundamento en los artículos 6 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: “La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública,” se obtuvo lo siguiente:

Toda vez que a partir del mes del mes de septiembre del ejercicio 2021 se inicio con la firma electrónica de los recibos de pago de salario de manera particular por cada servidor judicial, es de decirle que se observó que los recibos del periodo que solicita no están firmados, por lo que se remiten recibos de pago sin firmar, del salario mensual percibido por el Lic. Enrique Priego Oropeza, así como de sus prestaciones laborales, correspondientes al periodo comprendido de la primera quincena de mayo a la segunda quincena de septiembre del año en curso, constantes de (14 fojas).

Derivado de todo lo anterior y con fundamento en los artículos 76, fracción XVII, 108 114, fracción III, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y en los artículos 18,19,20 y 21 del Reglamento de dicha Ley; solicito la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración de la Versión Publica de los documentos correspondientes a los recibos de pago, de forma enunciativa mas no limitativamente, contienen los datos personales del sujeto obligado que le señalo a continuación: Numero de empleado., R.F.C, con la finalidad de que esta solicitud sea atendida, es preciso comentar que el número de fojas es de 14, por lo cual le solicito se haga la cuantificación correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ROMJALDO DÍAZ VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.C.P. EXPEDIENTE.
RDV/GJS/JPPM



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
9/2024	01/05/2024 15/05/2024

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO																																												
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE		00004																																												
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA																																												
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1																																												
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA																																												
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		020	01/01/2019																																												
		CLAVE PROGRAMÁTICA	NO. CP																																												
		0113P.J001020100	15.D																																												
		D.P.	FALTAS																																												
			0.0																																												
RECIBI																																															
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERCEPCIONES</th> <th colspan="2">DEDUCCIONES</th> </tr> <tr> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301C</td> <td>\$ 7,734.72</td> <td>1CC</td> <td>\$ 5,758.68</td> </tr> <tr> <td>13415</td> <td>\$ 10,583.23</td> <td>1SC</td> <td>\$ 4,208.71</td> </tr> <tr> <td>15401C</td> <td>\$ 254.03</td> <td>3CN</td> <td>\$ 417.67</td> </tr> <tr> <td>17102BA</td> <td>\$ 47,780.03</td> <td>40C</td> <td>\$ 355.80</td> </tr> <tr> <td>13101C</td> <td>\$ 655.07</td> <td>41C</td> <td>\$ 54.14</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>42C</td> <td>\$ 23.20</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43C</td> <td>\$ 77.35</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5CN</td> <td>\$ 38.67</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6CN</td> <td>\$ 270.72</td> </tr> </tbody> </table>		PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.68	13415	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71	15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67	17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80	13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14			42C	\$ 23.20			43C	\$ 77.35			5CN	\$ 38.67			6CN	\$ 270.72	<p style="text-align: center;">FIRMA DEL EMPLEADO</p> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES																																													
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE																																												
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.68																																												
13415	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71																																												
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67																																												
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80																																												
13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14																																												
		42C	\$ 23.20																																												
		43C	\$ 77.35																																												
		5CN	\$ 38.67																																												
		6CN	\$ 270.72																																												
TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA																																												
\$ 67,007.08	\$ 11,204.94	\$ 55,802.14																																													

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUeldo BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SMT)
11301C	SUeldo CONFIANZA	3B	PRESTACIONES E.S.P.F. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E.S.P.F. CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (P)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUeldo BASE AL PERSONAL EVENTUAL (E)	5B	SEGURO DE VIDA VISTE BASE
11301I	DIFERENCIA POR PAGAR (P)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS DATA
11301J	SUPERENCIA DE EMPLEOS	5C	SEGURO DE VIDA VISTE CONFIANZA
11301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS VISTE BASE
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301M	PRIMAS DE VACACIONES Y ECONOMICA	6C	PRESTACIONES MEDICAS VISTE CONFIANZA
11301N	AGONALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6F	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
11301P	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6FB	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301Q	COMPENSACIONES	6FC	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11301R	PRESTACIONES LEGALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
11301S	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (S)	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11301T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (C. ALUM)	19	PENSION ALIMENTICIA
11301U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (SUCES. ESC)	1A	DESCUENTO POR FOMENTO
11301V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (SIND)	15B	SEGURO DE RETIRO VISTE BASE
11301W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (SINDP)	15C	SEGURO DE RETIRO VISTE CONFIANZA
11301X	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (SINDP)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
11301Y	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO (S)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301Z	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO (S)	25	DESCUENTO POR INSTITUCIONAL INTD
11301AA	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO (S)	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301AB	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	3B	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11301AC	SUBSIDIO AL USR	40B	SEGURO DE RETIRO INDEFINIDO BASE
44201	BUCAS	40C	SEGURO DE RETIRO INDEFINIDO CONFIANZA
40502	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
40503	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (S)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
004	DESCUENTO POR FOMENTO	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
004	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
008	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
008	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
113	15.R. COMPENSACION BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
113	15.R. COMPENSACION CONFIANZA	45	RETENCIONES POR MANTENIMIENTO
113	15.R. COMPENSACION (PENSIONES Y JUBILACIONES)	46	DESCUENTO POR FAMILIA
113	15.R. SUeldo BASE	49	RETENCIONES BIVASIAS
113	15.R. SUeldo CONFIANZA	50	DESCUENTO APORTE VISTE (DATA)
113	15.R. SUeldo DE HONORARIO	51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS (EVENTUAL)
113	15.R. SUELDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	52	DESCUENTO POR CREDITO FISC
113	15.R. SUELDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	011001	DEFERENCIA DE SUELDOS POR RETIRO
113	15.R. SUeldo JUBILACION	012001	DEFERENCIA POR RETIRO (P)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
10/2024	16/05/2024	31/05/2024

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE		00004
ADSCRIPCIÓN	CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA, CENTRO	J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA NP/CP D.P.
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	01/01/2019	0113PJ001020100 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.68
13415	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80
13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14
		42C	\$ 23.20
		43C	\$ 77.35
		5CN	\$ 38.67
		6CN	\$ 270.72

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 67,007.08	\$ 11,204.94	\$ 55,802.14	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SMTI)
11301C	SUELDO CONFIANZA	03	PRESTACIONES S.P.F.F. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	10N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES S.P.F. CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
12201D	DEVOLUCIONES POR FALTAS (P)	3EN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
12201E	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (B)	3B	SEGURO DE VIDA (SMTI) BASE
12201F	DIFERENCIA POR PAGAR (P)	3EN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS (P)
12202	SUPLENCIA DE ESPACIOS	3C	SEGURO DE VIDA (SMTI) CONFIANZA
13101B	PREMIA QUINCENAL POR AGENS SERV. EFECT. PREST. BASE	08	PRESTACIONES MEDICAS (SMTI) BASE
13101C	PREMIA QUINCENAL POR AGENS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	08N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13201	SUPLENCIA DE ESPACIOS	0C	PRESTACIONES MEDICAS (SMTI) CONFIANZA
13202A	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	0CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	0E	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
13301	REPERCUSSIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13502	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13502BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	0C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALUM)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SMTI) (E.S.E.)	24	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SMTI)	15N	SEGURO DE RETIRO (SMTI) BASE
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SMTI)	15C	SEGURO DE RETIRO (SMTI) CONFIANZA
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SMTI)	21	DESCUENTO INTRAMONETARIO
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SMTI)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
18003	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	30	PRESTAMO LUMBRAL D
3803A	SUBSIDIO AL ISR	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
4201	BECAS	00B	ESTUQUIA DE BIENEFICIOS (SMTI) BASE
4202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	00C	ESTUQUIA DE BIENEFICIOS (SMTI) CONFIANZA
4202BA	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (BA)	41B	INTERCEDIOS ASISTENCIALES BASE
024	DESCUENTO POR FONACOT	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
024	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	43B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
038	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
		43D	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		43E	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
		44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
		45	ATENCIÓNES POR MANDATO JUDICIAL
		46	DESCUENTO POR FAMILIA
		49	ATENCIÓNES BIVARIAS
		50	DESCUENTO APOYO VIVIALES (SMTI)
		51	DESCUENTO POR CAJONES LUMBRALOS INSTITUCIONAL
		52	DESCUENTO POR CREDITO FACIL
		0113015	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
		012201	DIFERENCIA POR RETENER (P)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 12/2024
PERIODO PAGADO: 16/08/2024 - 30/08/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE			00005
ADSCRIPCIÓN	CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PRESIDENCIA, CENTRO	JO10100	1	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	01/01/2019	0113PJ001020100	D.P.
				FALTAS
				15.0
				0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,756.68
13415	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80
13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14
		42C	\$ 23.20
		43C	\$ 77.35
		5CN	\$ 36.67
		6CN	\$ 270.72

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 67,007.08	\$ 11,204.94	\$ 55,802.14	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	03	PRESTAMO A CREDITO PLAZO FLETTI
11301C	SUELDO CONFIANZA	38	PRESENCIA EN S.P.V. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30N	CUENTAS INDIVIDUALES BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E.S.P.V. CONFIANZA
11301F	DEFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	1CN	CUENTAS INDIVIDUALES CONFIANZA
12101D	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	3CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
12201PE	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (B.R)	5B	SEGURO DE VIDA BASE
12201PF	DIFERENCIA POR PAGAR (PE)	10V	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS PAS.
12201P	SUPERVENIA DE EMPLEOS	3C	SEGURO DE VIDA (SCT) CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS IMST BASE
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS IMST
13201PV	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS IMST CONFIANZA
13201PA	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201P	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS PENS. EVENTUAL
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6VB	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	6VC	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13507	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	8	MULTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15202BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9C	MULTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALUM)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (JUSTES TSC)	14	DESCUENTO POR FOMAGOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BIDM)	15B	SEGURO DE RETIRO IMST BASE
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BIDP)	15C	SEGURO DE RETIRO IMST CONFIANZA
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (CUNP)	21	DESCUENTO INTERFERENCIA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BP)	25	DESCUENTO POR ESTACIONARIAS N°D
17102BU	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.SERV.JUD.)	80	PRESTAMO FUNERARIO
30801	DISCUDIO PARA EL EMPLEO	38	DESCUENTO POR SEMIARRIBOS Y CURSOS
3101A	SUELDO AL SER	60N	PAQUETA DE INCENTIVO DEFINTO IMST
44201	BECAS	40C	SEGURO DE RETIRO DE MONTO CONFIANZA
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	11B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
45202BA	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (BA)	81C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
018	DESCUENTO POR FOMAGOT	81B	OPORTO, RECREACION Y CULTURA BASE
024	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42C	OPORTO, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
038	DEVOLUCION POR SEMIARRIBOS Y CURSOS	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
		45C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		4A	DESCUENTO POR REGIMEN DE GASTOS MEDICOS MAYORES
		45	RETENCIONES POR MARABATO JUDICIAL
		4B	DESCUENTO POR FAMILIA
		49	RETENCIONES DEFINTAS
		50	DESCUENTO APOYO VISUAL (B.R) B
		51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
		52	DESCUENTO POR CREDITO FACIL
		0113015	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENEA
		012015	DIFERENCIA POR RETENEA (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.




GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
14/2024	16/07/2024	31/07/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE			00005
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	01/01/2019	0113PJ001020100	15.0 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.68	
13416	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71	
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67	
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80	
13101C	\$ 655.07	41C	\$ 64.14	
		42C	\$ 23.20	
		43C	\$ 77.35	
		5CN	\$ 38.67	
		6CN	\$ 270.72	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	
\$ 67,007.08		\$ 11,204.94	\$ 55,802.14	
			ABONO EN CUENTA	

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

 FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (ISSST)
11301C	SUELDO COMPAÑIA	3R	PRESTACIONES ESP/PE BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	18N	CUENTAS VIGILANTES BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL COMPANIA	3C	PRESTACIONES ESP/PE COMPANIA
11301F	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL COMPANIA	3EN	CUENTAS VIGILANTES COMPANIA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS COMPANIA
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (BR)	5B	SEGURO DE VIDA (ISSST) BASE
11301I	DIFERENCIA POR PAGAR	18N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301J	DIFERENCIA POR PAGAR (PE)	5C	SEGURO DE VIDA (ISSST) COMPANIA
11301K	VULNERABILIDAD EMPLEADO	6B	PRESTACIONES MEDICAS (ISSST) BASE
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPANIA	6AN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301M	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPANIA	6C	PRESTACIONES MEDICAS (ISSST) COMPANIA
11301N	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPANIA	6EN	PRESTACIONES MEDICAS COMPANIA
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
11301P	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07B	DESELENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301Q	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	07C	DESELENTO POR CUOTA SINDICAL COMPANIA
11301R	COMPENSACIONES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
11301S	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS COMPANIA
11301T	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	10	PECUNIA AUXILIO (BA)
11301U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (C. ALUM)	11	DESELENTO POR FOMENTO
11301V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (UTILES ESC)	13B	SEGURO DE RETIRO (ISSST) BASE
11301W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	11C	SEGURO DE RETIRO (ISSST) COMPANIA
11301X	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	21	DESELENTO PERSONAL
11301Y	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	24	PRESTANCIA A CUENTA DE PRESTACIONES SALARIALES
11301Z	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	25	DESELENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301AA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	30	PRESTAMO FUNDADO
11301AB	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	36	DESELENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11301AC	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	60B	FORMA DE BENEFICIO DEFERIDO BASE
11301AD	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFERIDO COMPANIA
11301AE	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11301AF	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61C	SERVICIOS ASISTENCIALES COMPANIA
11301AG	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
11301AH	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA COMPANIA
11301AI	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
11301AJ	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	61C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION COMPANIA
11301AK	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	64	DESELENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
11301AL	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	65	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
11301AM	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	68	DESELENTO POR FAMILIA
11301AN	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	69	RETENCIONES EN FAMILIA
11301AO	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	90	DESELENTO APOYO VIGILANTES (ISSST)
11301AP	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	91	DESELENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11301AQ	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	92	DESELENTO POR CREDITO FACIL
11301AR	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	011301A	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
11301AS	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ISSST)	012001	DIFERENCIA POR RETENER (ISSST)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
15/2024	01/08/2024 - 15/08/2024

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO																																																								
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE		00005																																																								
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA																																																								
PRESIDENCIA CENTRO		J010100	1																																																								
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		F. ALTA	D.P. FALTAS																																																								
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		01/01/2019	15.0 0.0																																																								
PAGADOR		CLAVE PROGRAMÁTICA	N/PCP																																																								
020		0113PJ001020100																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERCEPCIONES</th> <th colspan="2">DEDUCCIONES</th> </tr> <tr> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301C</td> <td>\$ 7,734.72</td> <td>1CC</td> <td>\$ 5,758.88</td> </tr> <tr> <td>1341b</td> <td>\$ 10,583.23</td> <td>1SC</td> <td>\$ 4,208.71</td> </tr> <tr> <td>15401C</td> <td>\$ 254.03</td> <td>3CN</td> <td>\$ 417.67</td> </tr> <tr> <td>17102BA</td> <td>\$ 47,780.03</td> <td>40C</td> <td>\$ 355.80</td> </tr> <tr> <td>13101C</td> <td>\$ 655.07</td> <td>41C</td> <td>\$ 54.14</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>42C</td> <td>\$ 23.20</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43C</td> <td>\$ 77.35</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5CN</td> <td>\$ 38.67</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6CN</td> <td>\$ 270.72</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PERCEPCIONES</td> <td>\$ 67,007.08</td> <td>TOTAL DEDUCCIONES</td> <td>\$ 11,204.94</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ALCANCE LÍQUIDO</td> <td colspan="2">ABONO EN CUENTA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">\$ 55,802.14</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>				PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.88	1341b	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71	15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67	17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80	13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14			42C	\$ 23.20			43C	\$ 77.35			5CN	\$ 38.67			6CN	\$ 270.72	TOTAL PERCEPCIONES	\$ 67,007.08	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 11,204.94	ALCANCE LÍQUIDO		ABONO EN CUENTA		\$ 55,802.14			
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES																																																									
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE																																																								
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.88																																																								
1341b	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71																																																								
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67																																																								
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80																																																								
13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14																																																								
		42C	\$ 23.20																																																								
		43C	\$ 77.35																																																								
		5CN	\$ 38.67																																																								
		6CN	\$ 270.72																																																								
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 67,007.08	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 11,204.94																																																								
ALCANCE LÍQUIDO		ABONO EN CUENTA																																																									
\$ 55,802.14																																																											
<p>RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 100px; background-color: black;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 100px; background-color: black; text-align: center;"> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> </div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>																																																											

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUeldo BASE	07	PRESTAMO A CORTO PLAZO (ISSI) 11
11301C	SUELDO COMPAÑIA	3B	PRESTACIONES E S P Y BASES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BM	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301DC	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL COMPAÑIA	3C	PRESTACIONES E S P Y COMPAÑIA
11301S	DIFERENCIA DE SUELDO POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL COMPAÑIA
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PS)	3CM	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS COMPAÑIA
11301PF	SUELDO BASE AL PENSAR EVENTUAL (B.E)	5B	SEGURO DE VIDA ISSI BASE
11301L	DEFERENCIA POR PAGAR (PS)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12201	SUSPENSIÓN DE EMPLEO	5C	SEGURO DE VIDA ISSI COMPAÑIA
11301B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSI BASE
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPAÑIA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301PW	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSI COMPAÑIA
11301A	ADQUIRIDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS COMPAÑIA
11303	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
1341S	COMPENSACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL COMPAÑIA
15302	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	7	FALTA O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15302BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	2C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS COMPAÑIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (CUTS) ESC.	10	PENSION ALIMENTICIA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUTS) ESC.	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BGM)	15B	DESCUENTO POR FONACOT
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BGM) P	15C	SEGURO DE RETIRO ISSI BASE
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (RUM) P	16	SEGURO DE RETIRO ISSI COMPAÑIA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SPO)	21	DESCUENTO POR FONACOT
11302BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SPO)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17302B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S.SERV. JUD.)	30	PRESTAMO FUNERARIO
18803	SUELDO PARA EL EMPLEO	3B	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
19001A	SUELDO AL ISR	40B	ESQUEMA DE RETIRO DISCIPLINARIO BASE
44201	BECAS	40C	ESQUEMA DE RETIRO DISCIPLINARIO COMPAÑIA
41302	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	41	SERVICIOS ASISTENCIALES COMPAÑIA
41302BA	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (BA)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES COMPAÑIA
014	DESCUENTO POR FONACOT	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
02A	PRESTAMOS CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA COMPAÑIA
02B	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
02C	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION COMPAÑIA
04	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
1CC	I.S.R. COMPENSACION BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
1CC	I.S.R. COMPENSACION COMPAÑIA	48	DESCUENTO POR FAMILA
1CJ	I.S.R. COMPENSACION PENSIONES Y JUBILACIONES	49	RETENCIONES DISYUNTA
13B	I.S.R. SUELDO BASE	50	DESCUENTO APOYO VITAL (RUM) ISSI
13C	I.S.R. SUELDO COMPAÑIA	51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
13H	I.S.R. SUELDO DE HONORARIO	52	DESCUENTO POR CREDITO FACIL
14I	I.S.R. SUELDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	D11301S	DIFERENCIA DE SUELDO POR RETENER
15I	I.S.R. SUELDO LISTA DE PAGA	D1201	DIFERENCIA POR RETENER (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.

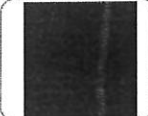


GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 16/2024
PERIODO PAGADO: 16/08/2024 - 31/08/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE			00005
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		020	01/01/2019	0113PJ001020100
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.68	
13415	\$ 10,583.23	13C	\$ 4,208.71	
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67	
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80	
13101C	\$ 855.07	41C	\$ 54.14	
		42C	\$ 23.20	
		43C	\$ 77.35	
		5CN	\$ 38.67	
		6CN	\$ 270.72	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 67,007.08		\$ 11,204.94		\$ 55,802.14
ABONO EN CUENTA				

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS



FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUeldo BASE	09	PRESTAMO A CONTRA PLAZO (SST)
11301C	SUeldo CONFIANZA	28	PRESTACIONES E.S.P.Y F. CONFIANZA
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	36N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301DC	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	36	PRESTACIONES E.S.P.Y F. CONFIANZA
11301E	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	36N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301F	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	6CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301FF	SUeldo BASE AL PERSONAL EVENTUAL (PE)	58	SEGURO DE VIDA (SST) BASE
12001E	DIFERENCIA POR PAGAR (PE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS (SST)
12001F	DIFERENCIA DE EMPLEADOS	5C	SEGURO DE VIDA (SST) CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6B	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONFIANZA
13201P	PENAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONFIANZA
13201E	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS (PE) EVENTUAL
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	07E	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13302	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13302BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	1E	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALUM)	20	PENSION ALIMENTICIA
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SST)	24	DESCUENTO POR JONACOT
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SST)	18B	SEGURO DE RETIRO (SST) BASE
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SST)	19C	SEGURO DE RETIRO (SST) CONFIANZA
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SST)	21	DESCUENTO ANTIPROFESIONAL
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SST)	21	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13401E	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
13401E	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S.SERV.AJO.)	30	PRESTAMO FUNERARIO
13401E	ESTIMULO PARA EL EMPLEADO	31	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
13401E	BONO DADO AL ISS	40B	SEGURIDAD DE RETIRO (SST) CONFIANZA
14001	BENEFICIOS	40C	ESTIMULO AL PERSONAL CONFIANZA
43201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
43202BA	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (BA)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
014	DESCUENTO POR JONACOT	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
024	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
03B	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION (SST)
03C	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
04	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS (SST)
05	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
06	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	46	DESCUENTO POR FAMILIA
07	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	47	RETENCIONES DIVERSAS
08	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	48	DESCUENTO POR APOYO VINCULANTE(S)
09	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
10	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	52	DESCUENTO POR CREDITO FISCAL
11	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	011301E	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
12	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL	012001E	DIFERENCIA POR RETENER (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
17/2024	01/09/2024 - 15/09/2024

EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE				00005
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		020	01/01/2019	0113PJ001020100	15.0 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; background-color: black;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; background-color: black;"></div> </div> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL EMPLEADO</p> <p style="text-align: center;">JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.66		
13416	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71		
15401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67		
17102BA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80		
13101C	\$ 655.07	41C	\$ 54.14		
		42C	\$ 23.20		
		43C	\$ 77.35		
		5CN	\$ 38.67		
		6CN	\$ 270.72		
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO	
\$ 67,007.08		\$ 11,204.94		\$ 55,802.14	
				ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SST T)
11301C	SUELDO COMPAÑIA	3B	PRESTACIONES SSP Y BASE
11301D	DEDUCCIONES POR FALTAS	3CN	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301DC	DEDUCCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3CN	PRESTACIONES SSP Y COMPAÑIA
11301D	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	5CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301D	DEDUCCIONES POR FALTAS (PS)	5CN	SEGURO DE VIDA Y PAGO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301PF	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (DJO)	5B	SEGURO DE VIDA (SST Y BASE)
11301S	DIFERENCIA POR PAGAR (PS)	5CN	SEGURO DE VIDA (SST CONFIANZA)
12201	SUSPENSA DE EMPLEO	5C	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. (SST) BASE	5B	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. (PS) CONFIANZA	5CN	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONFIANZA
13201A	ADJORNALONES O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201B	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS (SST) EVENTUAL
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6B	SEGURO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	6C	SEGURO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13416	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13417	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
13418	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (C. ALM)	10	PENSION AJUSTADA
13419	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (SST)	11	DESCUENTO POR FOMENTO
13420	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (SST)	13B	SEGURO DE RETIRO (SST) BASE
13421	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (SST)	13C	SEGURO DE RETIRO (SST) CONFIANZA
13422	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (SST)	21	DESCUENTO PARA ADELANTO
13423	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13424	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	25	DESCUENTO POR ESTADONAMIENTOS
13425	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	26	PRESTAMO ALTERNATIVO
13426	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	28	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
13427	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	40B	FACTURAS DE BENEFICIO DE FINANCIA (SST)
13428	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	40C	FACTURAS DE BENEFICIO DE FINANCIA (CONFIANZA)
13429	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
13430	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
13431	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41D	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
13432	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41E	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13433	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41F	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13434	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41G	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
13435	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	41H	DESCUENTO POR LEGADO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
13436	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	42	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
13437	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	43	DESCUENTO POR FALTA
13438	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	44	RETENCIONES DIVERBAS
13439	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	45	DESCUENTO POR FOMENTO
13440	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	46	DESCUENTO POR FOMENTO
13441	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	47	DESCUENTO POR FOMENTO
13442	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	48	DESCUENTO POR FOMENTO
13443	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	49	DESCUENTO POR FOMENTO
13444	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	50	DESCUENTO POR FOMENTO
13445	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	51	DESCUENTO POR FOMENTO
13446	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	52	DESCUENTO POR FOMENTO
13447	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	53	DESCUENTO POR FOMENTO
13448	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	54	DESCUENTO POR FOMENTO
13449	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	55	DESCUENTO POR FOMENTO
13450	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	56	DESCUENTO POR FOMENTO
13451	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	57	DESCUENTO POR FOMENTO
13452	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	58	DESCUENTO POR FOMENTO
13453	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	59	DESCUENTO POR FOMENTO
13454	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	60	DESCUENTO POR FOMENTO
13455	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	61	DESCUENTO POR FOMENTO
13456	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	62	DESCUENTO POR FOMENTO
13457	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	63	DESCUENTO POR FOMENTO
13458	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	64	DESCUENTO POR FOMENTO
13459	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	65	DESCUENTO POR FOMENTO
13460	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	66	DESCUENTO POR FOMENTO
13461	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	67	DESCUENTO POR FOMENTO
13462	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	68	DESCUENTO POR FOMENTO
13463	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	69	DESCUENTO POR FOMENTO
13464	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	70	DESCUENTO POR FOMENTO
13465	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	71	DESCUENTO POR FOMENTO
13466	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	72	DESCUENTO POR FOMENTO
13467	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	73	DESCUENTO POR FOMENTO
13468	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	74	DESCUENTO POR FOMENTO
13469	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	75	DESCUENTO POR FOMENTO
13470	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	76	DESCUENTO POR FOMENTO
13471	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	77	DESCUENTO POR FOMENTO
13472	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	78	DESCUENTO POR FOMENTO
13473	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	79	DESCUENTO POR FOMENTO
13474	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	80	DESCUENTO POR FOMENTO
13475	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	81	DESCUENTO POR FOMENTO
13476	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	82	DESCUENTO POR FOMENTO
13477	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	83	DESCUENTO POR FOMENTO
13478	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	84	DESCUENTO POR FOMENTO
13479	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	85	DESCUENTO POR FOMENTO
13480	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	86	DESCUENTO POR FOMENTO
13481	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	87	DESCUENTO POR FOMENTO
13482	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	88	DESCUENTO POR FOMENTO
13483	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	89	DESCUENTO POR FOMENTO
13484	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	90	DESCUENTO POR FOMENTO
13485	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	91	DESCUENTO POR FOMENTO
13486	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	92	DESCUENTO POR FOMENTO
13487	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	93	DESCUENTO POR FOMENTO
13488	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	94	DESCUENTO POR FOMENTO
13489	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	95	DESCUENTO POR FOMENTO
13490	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	96	DESCUENTO POR FOMENTO
13491	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	97	DESCUENTO POR FOMENTO
13492	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	98	DESCUENTO POR FOMENTO
13493	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	99	DESCUENTO POR FOMENTO
13494	ESTIMULIO AL PERSONAL OPERATIVO (SST)	100	DESCUENTO POR FOMENTO

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
18/2024	16/09/2024 - 30/09/2024

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE		00005
ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA CENTRO	J010100	1	C
DESCRIPCION CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMATICA NP/CP D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	01/01/2019	0113PJ001020100 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 7,734.72	1CC	\$ 5,758.88
13415	\$ 10,583.23	1SC	\$ 4,208.71
16401C	\$ 254.03	3CN	\$ 417.67
17102DA	\$ 47,780.03	40C	\$ 355.80
13101C	\$ 855.07	41C	\$ 54.14
		42C	\$ 23.20
		43C	\$ 77.35
		5CN	\$ 38.67
		6CN	\$ 270.72

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y
DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 67,007.08	\$ 11,204.94	\$ 55,802.14	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUeldo Base	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (IASI)
11301C	SUeldo Con fianza	3B	PRESTACIONES (E.S.P.) Y BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES (E.S.P.) Y CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUeldo Base al Personal eventual (PE)	6B	SEGURO DE VIDA (IASI) BASE
11301I	OPORTUNIDAD POR PASAR (PE)	6BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS (IASI)
12201	SUPERANCIA DE EMPLEOS	5C	SEGURO DE VIDA (IASI) CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS (IASI) BASE
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13101D	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (IASI) CONFIANZA
13101E	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6F	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUALES
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAMODERNARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13502	PRESTACIONES ESPECIALES DE ALERGO	9	FALTAS O SANACIONES O SUPLENIMIENTOS
13502BA	PRESTACIONES ESPECIALES DE ALERGO (IASI)	3C	FALTAS O SANACIONES O SUPLENIMIENTOS CONFIANZA
13502C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (ALUM)	1B	PERSECU ALIMENTICIA
13502E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (SUTILES ETC.)	1A	DESCUENTO POR FURROGOT
13502F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (IBDPM)	15C	SEGURO DE RETIRO (IASI) BASE
13502G	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (IBDPP)	15B	SEGURO DE RETIRO (IASI) CONFIANZA
13502H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.E.T. (RUPP)	21	DESCUENTO INTERPERSONAL
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (IASI)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (IBPM)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102BI	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (IBSERV.JUD.)	30	PRESTAMO FUNERARIO
33602A	SUeldo para el empleo	3B	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
44701	BIENES	40B	ESQUIMA DE RENOVACION DE PUESTO BASE
45202	PAGO DE PENSIONES Y SUBILACIONES CONTRACTUALES	40C	ESQUIMA DE RENOVACION DE PUESTO CONFIANZA
45202BA	PAGO DE PENSIONES Y SUBILACIONES CONTRACTUALES (IASI)	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
004	DESCUENTO POR FONGACOT	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
024	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
03B	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
		43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
		44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS VARIOS
		45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
		46	DESCUENTO POR FAMILIA
		49	RETENCIONES CIVILIAS
		50	DESCUENTO APOYO VIVIENDA (IASI)
		51	DESCUENTOS POR GASTOS FINANCIEROS INSTITUCIONAL
		52	DESCUENTO POR CREDITO FIANZA
		01301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETEN. C
		01301T	DIFERENCIA POR RETEN. (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINGENA	PERIODO PAGADO	
18/2024	16/09/2024	30/09/2024

EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE				00005
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP	D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	01/01/2019	0113PJ001020100		15.0 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; background-color: black;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; background-color: black; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p style="font-size: 8px;">FIRMA DEL EMPLEADO</p> </div> </div> <p style="font-size: 8px; margin-top: 5px;">JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
15401U	\$ 5,000.00				
TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA		
\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00			

INCLUYE PARTIDA 15401U: PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (UNIF) - UNIFORMES DEL SEGUNDO PERIODO LABORAL DEL EJERCICIO 2024.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
110118	SUeldo BASE	01	PRESTAMO A CORTO PLAZO (DISE)
11011C	SUeldo CONFIANZA	56	PRESTACIONES S.P.P. Y BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS	35N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11011DC	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	35C	PRESTACIONES S.P.P. Y CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	35N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	35N	SEGURO DE VIDA Y FONDO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	58	SEGURO DE VIDA S.P.P. BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	16V	SEGURO DE VIDA Y FONDO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	5C	SEGURO DE VIDA S.P.P. CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63	PRESTACIONES MEDICAS EXIST. BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	6C	PRESTACIONES MEDICAS EXIST. CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	6E	PRESTACIONES MEDICAS PERS. CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	67C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	10	PENSION ALIMENTICIA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	14	DESCUENTO POR FOMENTO
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	15B	SEGURO DE RETIRO EXIST. BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	15C	SEGURO DE RETIRO EXIST. CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	21	DESCUENTO INTER. FONDOS
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	25	DESCUENTO POR FIANCIAMIENTO
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	30	PRESTAMO CUALQUIER
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	35	DESCUENTO POR SEMANARIOS Y CURSOS
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	40B	SUBSIDIO DE BENEFICIO DE RETIRO BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	40C	SUBSIDIO DE BENEFICIO DE RETIRO CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	61B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	61C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63D	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	63E	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	64	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MANEJOS
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	65	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	68	DESCUENTO POR FIANZA
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	69	RETENCIONES BUENAS
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	50	DESCUENTO APORTE VIGILANTE (E.S.)
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS PRETERCENARIOS
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	52	DESCUENTO POR CREDITO FACIL
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	633B	DEFERENCIA DE SUELDOS POR RETEN.
11011D	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	633C	DEFERENCIA POR RETENER (E.S.)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 18/2024 PERIODO PAGADO: 16/09/2024 - 30/09/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE			00005
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		020	01/01/2019	0113PJ001020100
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
17102SJ	\$ 1,600.00			
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 1,600.00		\$ 0.00		\$ 1,600.00
				ABONO EN CUENTA
INCLUYE EL PAGO COMPLEMENTARIO DEL BONO DEL SERVIDOR JUDICIAL DEL AÑO 2024				

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.



CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUeldo BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SOL)
11301C	SUeldo CONFIANZA	3B	PRESTACIONES E.S.P.F.J. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BA	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E.S.P.F.J. CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CA	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (P)	3CB	SÉGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUeldo BASE AL PERSONAL EVENTUAL (S.E)	3D	SÉGURO DE VIDA (SIST) BASE
11301I	DIFERENCIA POR PAGAR (P)	3DA	SÉGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS (SIST)
11301J	DIFERENCIA DE EMPLEOS	3E	PRESTACIONES MEDICAS (SIST) BASE
11301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	3EA	PRESTACIONES MEDICAS (SIST) CONFIANZA
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	3EB	PRESTACIONES MEDICAS (SIST) CONFIANZA
11301M	PREMIOS DE VACACIONES Y DOMINICALES	3EC	PRESTACIONES MEDICAS PERI. EVENTUAL
11301N	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	3ED	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	3EE	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11301P	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3EF	FALTAS O SALVACIONES DISCIPLINARIAS
11301Q	COMPENSACIONES	3EG	FALTAS O SALVACIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11301R	PRESTACIONES ESTABLECIDAS DE RETIRO	3EH	PENSION ALIMENTICIA
11301S	PRESTACIONES ESTABLECIDAS DE RETIRO (S)	3EI	DESCUENTO POR FOMENTO
11301T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (C. ALM)	3EJ	SÉGURO DE RETIRO (SIST) BASE
11301U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (SIST)	3EK	SÉGURO DE RETIRO (SIST) CONFIANZA
11301V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.E.T. O C.E.T. (SIST)	3EL	DESCUENTO INDEBIDAMENTE
11301W	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S.A)	3EM	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301X	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S.A)	3EN	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301Y	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S.A)	3EO	PRESTAMO TURISTICO
11301Z	SUeldo PARA EL EMPLEO	3EP	DESCUENTO POR MANEJOS Y CURSOS
11301AA	SUeldo PARA EL EMPLEO	3EQ	ESTIMULO DE RETIRO POR PLAZO BASE
11301AB	SUeldo PARA EL EMPLEO	3EQ	ESTIMULO DE RETIRO POR PLAZO CONFIANZA
11301AC	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	3ER	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11301AD	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (S.A)	3ES	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
11301AE	DESCUENTO POR FOMENTO	3ET	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
11301AF	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	3EU	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
11301AG	DEVOLUCION POR SINDICADOS Y CURSOS	3EV	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION (SIST)
11301AH	DEVOLUCION POR SINDICADOS Y CURSOS	3EW	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
11301AI	DEVOLUCION POR SINDICADOS Y CURSOS	3EX	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11301AJ	DEVOLUCION POR SINDICADOS Y CURSOS	3EY	DESCUENTO POR CREDITO FISCAL
11301AK	DEVOLUCION POR SINDICADOS Y CURSOS	3EZ	DIFERENCIA DE SUELDOS POR REINTEGRAR
11301AL	DEVOLUCION POR SINDICADOS Y CURSOS	3E0	DIFERENCIA POR RETENER (P)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
18/2024	16/09/2024	30/09/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	PRIEGO OROPEZA ENRIQUE			00005
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		020	01/01/2019	0113PJ001020100
D.P.		FALTAS		
270.0		0.0		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,239.69	1CC	\$ 209.36	  FIRMA DEL EMPLEADO
13416	\$ 1,719.78	1SC	\$ 881.32	
15401C	\$ 237.77	3CN	\$ 380.94	
17102BA	\$ 14,362.88	40C	\$ 333.03	
13101C	\$ 613.15	41C	\$ 50.69	
		42C	\$ 24.73	
		43C	\$ 72.40	
		5CN	\$ 38.20	
		6CN	\$ 253.59	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LIQUIDO
\$ 24,173.07		\$ 2,252.06		\$ 21,921.01
				ABONO EN CUENTA

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	07	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SIST)
11301C	SUELDO CONFIANZA	3B	PRESTACIONES S.P.Y. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES S.P.Y. CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDO POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	56N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (BE)	58	SEGURO DE VIDA BASE BASE
11301I	DIFERENCIA POR PAGAR (PE)	59N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301J	SUPLENDA DE EMPLEADO	5C	SEGURO DE VIDA S.P.Y. CONFIANZA
11301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	60N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	61	PRESTACIONES MEDICAS S.P.Y. CONFIANZA
11301M	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	62N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
11301N	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	63N	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	64N	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301P	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	65C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11415	COMPENSACIONES	9	FALTAS DISCIPLINARIAS
11502	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9C	FALTAS DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11502BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	30	PENSION ADMINISTRATIVA
11501C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALMI)	34	DESCUENTO POR FONDO
11501E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (UTILES ESC)	150	SERVICIO DE RETIRO S.P.Y. BASE
11501F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BENEF)	15C	SEGURO DE RETIRO S.P.Y. CONFIANZA
11501G	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BENEF)	21	DESCUENTO PERS. INDIVIDUAL
11502BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11502BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BPAS)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11502B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B SERV AID)	35	PRESTAMO A FAVOR
11501	DISPENSO PARA EL EMPLEO	38	DESCUENTO POR SEMANARIOS Y CUATROS
11501A	SERVICIO AL SER	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DE RETIRO BASE
41201	SECCAS	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DE RETIRO CONFIANZA
41202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	41B	SERVICIOS AUXILIARES BASE
41202BA	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES (BA)	41C	SERVICIOS AUXILIARES CONFIANZA
014	DESCUENTO POR FONDO	41D	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
021	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	41E	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
028	DEVOLUCION POR SEMANARIOS Y CUATROS	41F	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
CLAVE	DEDUCCIONES	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
1CB	I.S.R. COMPENSACION BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	46	DESCUENTO POR FERIA
1CJ	I.S.R. COMPENSACION PENSIONES Y JUBILACIONES	48	RETENCIONES DIVERSAS
15B	I.S.R. SUELDO BASE	50	DESCUENTO APOYO VINCULADO (BENEF)
15C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
15H	I.S.R. SUELDO DE HONORARIO	52	DESCUENTO POR CREDITO FISCAL
15J	I.S.R. SUELDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	8130B	DIFERENCIA DE SUELDO POR RETEN
15K	I.S.R. SUELDO LISTA DE ANTA	01202	DIFERENCIA POR RETENCIONES

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella digital y Firma del Trabajador, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 09 de diciembre de 2024.

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 06 de 2024.

Oficio No. TSJ/UT/1201/2024.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **09 de diciembre** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/314/2024**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Archivo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 06 de 2024.

Oficio No. TSJ/UT/1201-01/2024.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
CONTRALOR Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **09 de diciembre** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/314/2024**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo.

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 02 de 2024.

Oficio No. TSJ/UT/1201-02/2024.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA
TESORERO Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **09 de diciembre** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/314/2024**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo.



QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cinco minutos del nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Juan Pablo Rábago Contreras, Oficial Mayor y Presidente; Cesar Ángel Marín Rodríguez, Contralor y Primer Vocal; Gustavo Antonio Glori Tellechea, Tesorero Judicial y Segundo Vocal; así como Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/314/2024**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica, declara la existencia de quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/314/2024**, en la que se requiere lo siguiente: *"...Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base y sus compensaciones mensuales,*



finiquitos y demás prestaciones laborales, lo anterior del mes de mayo al mes de septiembre del año 2024 (sic)...”.

Lo anterior, fue atendido por Romualdo Díaz Vázquez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a través del oficio TSJ/RH/2167/2024, mediante el cual se ponen a disposición de éste órgano colegiado 14 fojas, relativas a los anexos del citado proveído, por lo que realizando la revisión de dichas documentales, se observa que se anexan los recibos de pago solicitados, los cuales contienen información de acceso restringido, relativo a lo confidencial.

En ese orden de ideas, se tiene que, el recibo de pago es un documento de naturaleza parcialmente pública, en razón de ostentar datos públicos del empleado en cuanto a su nombre, cargo, área de adscripción, días laborados, días pagados, los recursos públicos que conforman las percepciones, las deducciones oficiales, por citar algunos; y por registrar además, datos de carácter privado como el número de seguro social, número de empleado, R.F.C., C.U.R.P. y las deducciones con motivo de cargos adquiridos en el ámbito particular de empleado.

De lo anterior, se desprende que el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

En cuanto al número de empleado, éste es un dato único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo.

Así también, en el recibo de pago se pueden encontrar descuentos no oficiales, los cuales son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales, cuota sindical, pago de servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado.



Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

Criterio con clave de control SO/019/2017

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. *El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepitable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.*

Precedentes:

- *Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*
- *Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.*

Por su parte, según dispone el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. En ese contexto, para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepitable, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal identificable de conformidad con lo previsto en el artículo 34, inciso a) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



Criterio SO/006/2019

Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.

Precedentes:

Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Joel Salas Suárez.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Acceso a la información pública. RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra Carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo cual, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).



Cabe indicar que el numeral 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé que los Sujetos Obligados deben permitir el acceso a su información y al mismo tiempo proteger los datos personales que obren en su poder.

Dichos datos se pueden expresar en forma alfabética, numérica, gráfica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole, que pueden identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente y su protección es un derecho humano fundamental rector en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a que dicha información sea difundida a terceras personas, en los términos que fije la ley.

Dentro de ese orden de ideas, los datos analizados son propios de una persona física identificada o identificable y constituyen información que está inmersa en el ámbito de protección que tiene todo individuo, respecto de los cuales de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 3, fracciones XIII y XXV, 17, párrafo segundo, 73, fracción VI, 124 y 128 de la Ley de la materia, se tiene el imperativo legal de garantizar su protección.

A mayor abundamiento, es conveniente explicar que los datos personales corresponden a cualquier persona, sin importar su condición, su ocupación como servidor público o las labores que en esa calidad desempeñe, pues en ambos casos se goza de las mencionadas esferas de protección, lo que implica el derecho que le asiste a conservar la confidencialidad de sus datos personales.

En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba



renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Es por ello que válidamente se concluye que de origen la documentación requerida tiene la cualidad de ser parcialmente pública, ya que, respecto a los datos de carácter confidencial existentes en su contenido, tiene que darse la intervención que legalmente corresponde a este órgano colegiado, a fin de que la clasifique de manera parcial y la información se otorgue en versión pública.

Por lo cual los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información detallado en los arábigos 3, fracciones XIII y XVI, 48, fracciones II y VIII, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con los diversos 108, 111, 113, 114, 120, 121, 122, 124 y 128 primer párrafo de ese mismo ordenamiento.

Respecto de las formalidades que debe observarse en su despliegue, la ley de estudio en su artículo 143 establece:

Artículo 143. En caso que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente:

I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al **Comité de Transparencia**, mismo que deberá resolver para:

a) **Confirmar la clasificación;**

b) **Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información;** y

c) **Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información;**

II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y

III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; además, de que con ello se le entera con total certeza jurídica qué elementos, partes o secciones no se dejan a su vista.



Asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

Con base en lo expuesto se llega a la firme determinación de que algunos de los datos contenidos en la documentación de referencia constituyen información de naturaleza parcialmente pública, teniendo como única excepción para el acceso a la misma, aquellos datos o elementos que se tenga que clasificar por reserva o confidencialidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, estipula en su artículo 3, fracción VIII, la definición de datos personales, encontrando que dichos datos pueden ser expresados en forma numérica, tales como la edad, alfabética y alfa numérica como el registro federal de contribuyentes.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/103/2024

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/314/2024**, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, huella dactilar y firma del trabajador referido; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo



párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los *"Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas"*.

Se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, protegiendo los datos personales referidos y turnarlos a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique en tiempo y forma al solicitante de la información.

Así también, se ordena a la Directora de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública.

CUARTO. Finalmente, el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con siete minutos del nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO


JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS
Oficial Mayor y Presidente



CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
Contralor y Primer Vocal



GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA
Tesorero Judicial y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.